

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27095/2023 por el cual la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante la Resolución Interna N° 51/2023 solicita la designación del Técnico Compaginador Cinematográfico LEANDRO BONILLA en 4 (cuatro) horas catedra (732) de la Actividad Optativa Experimento Cine, a partir del 6 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que las horas optativas no se concursan.

Que a fojas 2 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria, autorizada por la DGPRES N° 0565/2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Técnico Compaginador Cinematográfico **LEANDRO BONILLA**, D.N.I. 37.656.728, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas catedra (732) de la Actividad Optativa Experimento Cine de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 6 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 564 / 2023

Hoja de firmas